



Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

Acreditación **SÍ o SÍ**, haciendo la diferencia **ORIGINAL**

Bellavista, 23 de julio del 2018.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 089-2018-D-FCA

Visto los Oficios N°s 106 y 108-2018-DDA/FCA, recibidos el 16.07.18 y 18.07.18, mediante los cuales el Director del Departamento Académico de Administración y el Director de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas presentan a este Despacho la propuesta de la carga académica con algunos ajustes para el Semestre académico 2018-B, a ser aprobada por el Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, por mediante Resolución de Consejo Universitario N° 005-2018-CU del 11 de enero del 2018, se aprobó la Programación del Año Académico 2018, la cual fue modificada a través de la Resolución Rectoral N° 230-2018-R, del 23.03.18, efectuándose los acondicionamientos del caso a efecto de que las actividades académicas se encuadren en el nuevo cronograma aprobado;

Que, el Art. 48°, numeral 48.3 del Estatuto, norma que la Escuela Profesional de Administración coordina sus actividades con el Departamento Académico de Administración, para el mejor desempeño de sus funciones; conjuntamente con los tres (03) Coordinadores de Áreas Académicas del Departamento Académico de Administración en concordancia con el art. 73 numeral 73.2 del Estatuto y el Art. 93 numeral 93b) del Reglamento General de la UNAC;

Que, el Art. 50° numeral 50.1 del Estatuto, establece que son atribuciones del Comité Directivo de la Escuela Profesional, aprobar las programaciones de asignaturas y horarios de los semestres académicos de estudios de la carrera profesional, segunda especialidad, formación continua y educación a distancia;

Que, el Art.72, numeral 72.6 del Estatuto, norma que el Director del Departamento Académico es el responsable de distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los Planes de Trabajo Individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad;

Que, el Art. 180, numeral 180.4 del Estatuto, establece que es una atribución del Consejo de Facultad el aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes de Trabajo Individual de los docentes y los sílabos de las asignaturas ofrecidas treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico;

Acreditación Sí o Sí...



...Haciendo la diferencia





Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Acreditación Sí o Sí...

Que, por Resolución de Consejo Universitario N°005-2018-CU, de fecha 11.01.2018, se ha publicado el Calendario de Actividades Académicas, habiéndose establecido que con fecha 03.08.2018 se dará inicio al Semestre Académico 2018-B, debiendo empezar las clases el 13.08.2018, sin postergación alguna;

Que, mediante Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 082-2018-D-FCA, del 06 de julio del 2018, se aprobó la Directiva para la entrega de Sílabos 2018-B, de esta Unidad Académica;

Que, conforme al Visto, mediante los Oficios N°s 106-2018-DDA/FCA del 16.07.2018 y el 108-2018-DDA/FCA, del 18.07.2018, el Director del Departamento Académico de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas ha remitido al Decanato la propuesta de la Programación Académica del Semestre Académico 2018-B, corrigiendo las deficiencias de la propuesta anterior contenida en el Oficio N° 106-2018-DD/FCA, ambas propuestas han sido presentadas fuera del período señalado en el Art. 180, numeral 180.4 del Estatuto, concordante con el Art. 93 inciso f) del Reglamento General de la Universidad entendiéndose que por razones técnicas no se ha podido enviar con anterioridad la misma para poder convocar a sesión de Consejo de Facultad para su análisis y aprobación correspondiente;

Que para dicho efecto se convocó a Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad para el día 20.07.2018, con la finalidad de someter a consideración del mismo, para su aprobación; la que no pudo efectuarse por razones ajenas a esta Facultad, pues se decretó el cierre de la Ciudad Universitaria en el referido día;

Que, en base a las dos propuestas remitidas por el Director del Departamento Académica se ha considerado alrededor del 90% de la Propuesta de Programación remitida al Consejo de Facultad, en consideración a lo siguiente:

- Al aforo.
- A la no previsión de secciones, que están por concluir su carrera con el nuevo Plan de Estudios.
- A los alumnos que están por concluir sus estudios con la anterior estructura curricular del año 1997.
- Al haberse programado para el dictado de las asignaturas a docentes ordinarios que no han sido ganadores en las plazas programadas.
- Todos los docentes no han presentado solicitudes autorizando dictar asignaturas diferentes a las que vienen dictando legalmente.
- La propuesta de programación académica fue presentada con asignaturas con espacios en blanco, que corresponden a ser tomadas por contrato por el Decano, conforme a lo resuelto en la Resolución Rectoral N° 652-2018-R del 20/07/2018.

...Haciendo la diferencia





Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Acreditación Sí o Sí...

Que, la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA), publicó la Programación de Actividades del Semestre Académico 2018-B, con base Art. 30° del Reglamento de Estudios y a la Resolución de Consejo Universitario N° 005-2018-CU, habiéndose establecido que la entrega de la Programación Académica del Semestre Académico 2018-B, al sistema de Gestión Académica de ORAA, con la respectiva Resolución de Consejo de Facultad, vencia el 13.07.2018;

Que, a dicha fecha, el Consejo de Facultad no había recibido la Programación del Semestre Académico 2018-B, de parte de la Dirección del Departamento Académico de Administración, habiéndose visto el Decano en la necesidad de cumplir con lo dispuesto por ORAA, y en tal sentido se enviará la Programación Académica del Semestre Académico 2018-B a esta instancia; la cual es con base en la presente Resolución teniendo en cuenta los plazos que ocupan los docentes ordinarios y en consideración a las plazas a los que acceden por Concurso Público; respetándose de esta manera los derechos adquiridos por los docentes ordinarios de esta Unidad Académica y la garantía de la continuidad de los servicios académicos de los docentes mayores de 75 años, la cual está complementada con la correspondiente a los docentes contratados que prestaron sus servicios docentes durante el Semestre Académico 2018-A, con cargo a darse cuenta de ello al Consejo de Facultad;

Que, en el Oficio N° 108-2018-DDA/FCA mencionado se establece que para la Programación del Semestre Académico 2018-B, se ha tomado en consideración la experiencia y el desempeño del personal docente en el desarrollo de las especialidades, conforme a lo normado en el Plan de Estudios 2016 de la Facultad de Ciencias Administrativas así como al aforo de las aulas, el número de alumnos que solicitan matrícula en cada una de las asignaturas, la cantidad de docentes disponibles para los tres turnos de estudios, entre otros aspectos;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y 189, numerales 189.1, 189.2, 189.4 y 189.9 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR LA PROGRAMACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-B, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALAO, de las Sedes: Callao y Cañete, que en Anexo se adjunta, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución, con cargo a dar cuenta de ello en la próxima sesión de Consejo de Facultad, para los fines consiguientes.

...Haciendo la diferencia





Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

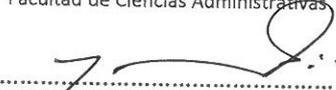
Accreditación Sí o Sí...

SEGUNDO.- REMITIR, a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA), la Programación Académica 2018-B, reajustada, conforme a la normativa vigente en la materia, en consideración a que a la fecha última de cierre del período dado por la ORAA aún no se encontraba concluida la Programación Académica 2018-B.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas


Dr. Hernán Avila Morales
DECANO



...Haciendo la diferencia

